

MESA DE JUSTICIA Y GÉNERO	FECHA: 17 de marzo de 2026.	HORA INICIO: 09:18 a.m. TERMINACIÓN: 10:35 a.m.	LUGAR: Salón auditorio de la Sala Civil de Esmeraldas /Sector Centro de la ciudad.
----------------------------------	------------------------------------	--	---

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Trabajar de forma articulada, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios de justicia que se prestan en la provincia de Esmeraldas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Revisión de cumplimiento de los compromisos establecidos.
- 2.-Conocer acerca de casos críticos que han existido en la atención de las víctimas de violencia de género en el último trimestre, por parte de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y tenencias políticas. (Para tratamiento de este punto, se solicita la identificación, a través de los números de procesos).
- 3.-Participación de representantes de las instituciones con respecto de los nudos críticos que se presentaron en la atención de los casos mencionados.
- 4.-Varios.
- 5.-Establecimiento de compromisos para superar los nudos críticos presentados.
- 6.-Cierre de la mesa de Justicia y Género.

DESARROLLO DE LA AGENDA

En la ciudad de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de febrero del 2026, a las 09h18, en el salón auditorio de la Sala Civil /Sector: Centro de la ciudad se da inicio a la reunión de la Mesa de Justicia y de Género, convocada por el Consejo de la Judicatura, estando presentes: el Msc. Miguel Alejandro Eras Moreira, Director Provincial del Consejo de la Judicatura, Abogado Carlos Bravo, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, y Abogada Jenny Elizabeth Carrera Choez, Jueza de la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.

1.- Intervención del Msc. Miguel Alejandro Eras Moreira, Director Provincial del Consejo de la Judicatura Mediante una corta intervención el Msc. Miguel Eras saluda, agradece la asistencia y da la cordial bienvenida a los presentes, expresando el motivo de la convocatoria y disertando una pequeña introducción a la Mesa de Necesidades Jurisdiccionales , indicando lo importante que es dar tratamiento a los nudos críticos, y de esta manera llegar a articular sus mayores esfuerzos para lograr identificar y analizar de manera conjunta las dificultades y oportunidades que enfrentan los órganos jurisdiccionales, y promover una articulación efectiva entre las diferentes instituciones.

2.- Intervención de Alicia Mora, Directora Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura, Mediante una corta intervención saluda de manera especial al Magíster Miguel Eras Moreira, Director Provincial del Consejo de la Judicatura Esmeraldas; así como a las y los delegados de las instituciones del Estado y de la sociedad civil. Les doy la bienvenida a esta primera

mesa de justicia y género. Desde la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia reiteramos nuestro acompañamiento técnico permanente y el respaldo institucional al desarrollo de la MESA, así como las acciones y compromisos que se derivan de este diálogo mediante el trabajo articulado, puesto que en el territorio es clave para una respuesta efectiva y sostenible. Confiamos en que esta será una jornada productiva que reafirme nuestro compromiso común con una justicia más cercana, accesible, oportuna y transformadora al servicio de las personas y comunidades que más lo necesitan.

3.- Intervención del Dr. Carlos Bravo Medina.- Buenos días a todos. Soy el doctor, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas. Agradezco su presencia y espero contribuir al objetivo de esta reunión.

4.- Intervención de Ángela Mera, en representación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Rioverde, quien manifiesta. - Buen día, nuevamente. Como representante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Río Verde, informo que, si bien no se registran casos específicos de violencia de género para esta mesa, pero sí se han presentado varias novedades en la coordinación interinstitucional con la Policía Nacional y las Tenencias Políticas. En cuanto a las Tenencias Políticas, existe una preocupación debido a la constante rotación de personal, lo que dificulta la continuidad de los procesos. Si bien el Consejo de Protección de Derechos ha brindado capacitaciones en materia de medidas de protección, estas deben realizarse de manera periódica para garantizar su adecuada aplicación. Respecto a la Policía Nacional, se han evidenciado inconvenientes en la ejecución de notificaciones, particularmente cuando los presuntos agresores se rehúsan a recibirlas. En estos casos, la Junta ha solicitado que se remita el parte policial correspondiente cuando no se logra efectuar la notificación. Cabe indicar que, tras varias gestiones, recientemente se ha logrado recibir dicha documentación, lo cual constituye un avance en la coordinación. Adicionalmente, una de las principales preocupaciones radica en que las presuntas víctimas, pese a contar con medidas de protección, retoman la convivencia con sus agresores o se rehúsan a presentar denuncias. Incluso, se han identificado casos recientes en los que, pese a evidenciarse signos de violencia, las víctimas manifiestan su negativa a continuar con el proceso. Esta situación resulta alarmante y evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de sensibilización, acompañamiento y protección integral a las víctimas.

5.- Intervención de Mercedes Sosa, en representación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Muisne, quien manifiesta. -En el cantón Muisne se evidencia una problemática similar. Las mujeres víctimas de violencia de género, en muchos casos, se muestran renuentes a presentar la denuncia correspondiente; únicamente algunas acceden a hacerlo. En el marco de nuestras competencias, como Junta Cantonal de Protección de Derechos, se han venido otorgando medidas de protección y otras acciones conforme a la normativa vigente. No obstante, enfrentamos limitaciones importantes,

principalmente por la falta de un equipo técnico especializado, en particular en el área psicológica, lo cual dificulta brindar una atención integral y adecuada a las víctimas, especialmente en su proceso de recuperación emocional. Si bien se realizan articulaciones con el Ministerio de Salud Pública, estas resultan insuficientes frente a la demanda existente, por lo que se considera imprescindible contar con un equipo técnico permanente que permita garantizar una reparación integral a las víctimas dentro del ciclo de violencia. Por otra parte, se han identificado demoras en el proceso de notificación, ya que en varias ocasiones los partes policiales no llegan de manera oportuna, lo que retrasa las actuaciones de la Junta. Asimismo, se presentan dificultades en la coordinación con Fiscalía, particularmente en la emisión y recepción de pericias, las cuales en ocasiones no llegan o son devueltas, generando dilaciones en el proceso. Adicionalmente, existe cierta confusión y limitación en la articulación de competencias entre las distintas instituciones, especialmente en lo relacionado con la emisión de medidas de protección. En algunos casos, se solicita a la Junta dictarlas con base en pericias, mientras que en otros debería existir una intervención más directa desde Fiscalía o la Policía, según corresponda a contravención o delito. Esta falta de claridad y coordinación incide en la eficacia del proceso. Finalmente, aunque la Junta realiza el seguimiento de las medidas de protección emitidas, persisten dificultades al momento de verificar su cumplimiento, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional para garantizar una protección efectiva a las víctimas.

6.- Intervención de Marco Mosquera, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, quien manifiesta.- Se presenta la misma problemática en nuestro territorio; no se han identificado nuevos nudos críticos y las actuaciones se desarrollan conforme a la ley. No obstante, persiste la preocupación por la existencia de víctimas que no cuentan con boleta de auxilio, lo cual limita la efectividad de las medidas de protección y pone en riesgo su seguridad.

7.- Intervención de Teodora Lara, en representación de Organización de Mujeres de Frontera , quien manifiesta.- Tuve conocimiento de un caso en el cantón San Lorenzo que no fue registrado dentro del sistema de justicia. La víctima, de nacionalidad colombiana, no accedió a los mecanismos formales, lo que evidencia que existen situaciones que podrían quedar en la impunidad. En ese contexto, preocupa que presuntos casos de femicidio no estén siendo debidamente identificados o canalizados a través de las instituciones competentes, como la Policía Nacional y el Consejo de la Judicatura, lo que podría derivar en la falta de investigación y sanción de los responsables. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional, así como los canales de acceso a la justicia, a fin de garantizar la protección efectiva de las víctimas y evitar la impunidad.

8.- Intervención de Karina Cangá en representación de la DINAPEN, quien manifiesta. - La Policía Nacional actúa conforme a procedimientos establecidos; es decir, cuando un servidor policial levanta el parte policial, se ejecuta el procedimiento correspondiente de manera formal. En relación

con lo manifestado por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos respecto a que, en ocasiones, los partes no llegan, es importante señalar que estos pueden ser solicitados directamente al Jefe de Distrito. En caso de no recibirse el parte policial, ello podría obedecer a que el proceso se encuentra detenido o presenta algún tipo de retraso administrativo. Para su conocimiento, en la DEVIF existen más de 1.400 delegaciones distribuidas en varios cantones; sin embargo, en Esmeraldas se cuenta únicamente con cuatro agentes, cada uno con responsabilidades asignadas en sus respectivas jurisdicciones. En cuanto a las capacitaciones, es importante señalar que estas se realizan de manera anual en materia de violencia de género, con el objetivo de fortalecer las competencias del personal, considerando que no todos los servidores cuentan con la misma experiencia en el abordaje a víctimas. Por ello, estos espacios formativos resultan fundamentales para mejorar la atención y garantizar un trato adecuado y especializado.

9.- Intervención de la Dra. Jenny Carrera Choez en representación de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar, quien manifiesta. - JUEZA JENNY CARRERA:

En primer lugar, me dirijo a la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Se ha identificado como principal problemática que los procesos suelen ingresar con información incompleta, omitiéndose datos relevantes que terminan obstaculizando el adecuado desarrollo del trámite judicial. Asimismo, es fundamental que las víctimas acudan dentro de un tiempo oportuno, especialmente en casos de lesiones, a fin de que estas puedan ser valoradas de manera inmediata y se determine correctamente si se trata de una contravención o de un delito. En segundo lugar, me dirijo a los representantes de la DEVIF, ya que se han evidenciado demoras en las notificaciones, así como en la ejecución de medidas de protección y la comparecencia a audiencias. Adicionalmente, se percibe falta de atención oportuna a los oficios remitidos, lo que incide en la agilidad de los procesos. Finalmente, en relación con la Defensoría Pública, se observa que en los casos tramitados dentro de la Judicatura en materia de violencia de género, su intervención se percibe mayoritariamente en la defensa de los presuntos agresores. En este sentido, es importante recalcar que el acceso a la defensa debe garantizarse sin discriminación, asegurando también el acompañamiento y patrocinio adecuado para las víctimas, en condiciones de igualdad.

10.- Intervención del Director Jaime Andrade, en representación de la Defensoría Pública, quien manifiesta. -

Tal como lo mencionó la señora Jueza, la Defensoría Pública brinda un servicio gratuito de defensa a las personas que no cuentan con recursos para acceder a un patrocinio legal. En este contexto, se cuenta con la Abg. Ángela Intriago, quien es la profesional encargada de proporcionar protección y defensa a las víctimas de violencia de género, garantizando así su acceso a la justicia y el respeto de sus derechos.

11.- Intervención de Mercedes Sosa en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Muisne, quien manifiesta. - Manifiesto que es fundamental tomar en consideración la necesidad

de capacitar a los funcionarios encargados de otorgar medidas de protección, a fin de que estas se adapten a las condiciones particulares de cada persona, especialmente en casos de discapacidad dentro del contexto de violencia de género. En este sentido, no es adecuado aplicar las mismas medidas de protección de manera uniforme, ya que deben responder a las necesidades específicas de cada víctima. Esto resulta particularmente relevante en el caso de los grupos de atención prioritaria, donde se requiere un enfoque diferenciado que garantice una protección efectiva y el pleno ejercicio de sus derechos.

2.- CLAUSURA Y CIERRE

Intervención de Teodora Lara, en representación de Organización de Mujeres de Frontera, quien manifiesta.- Propuso que se considere la posibilidad de organizar un encuentro o una jornada de capacitación dirigida a mujeres, con el objetivo de socializar y fortalecer el conocimiento sobre su acceso al sistema de justicia. En este sentido, sugirió que dicha actividad pueda llevarse a cabo en el mismo espacio donde actualmente se realizan las mesas de justicia y género, facilitando así la participación y articulación interinstitucional.

3.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Una vez identificados los nudos críticos, que tienen relación a la participación de las diferentes instituciones que intervinieron en la Mesa de Necesidades Jurisdiccionales, se formulan los siguientes compromisos:

1.- La Jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar se comprometió a revisar su agenda, a fin de verificar la disponibilidad de tiempo para participar en el conversatorio propuesto por la representante de la organización “Mujer Sin Fronteras”. Este evento se prevé realizar el último jueves del mes de marzo del presente año, en las instalaciones del auditorio de la Unidad Judicial Civil.

2.-Se establece el compromiso de realizar una visita a la U.V.C. para verificar los espacios destinados a la recepción de testimonios anticipados en la Cámara de Gesell. Asimismo, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, se dispondrá la participación del personal del área de TIC, a fin de revisar el estado de los equipos y adecuarlos conforme a las necesidades para su correcto funcionamiento.

3.-Se establece el compromiso de que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos soliciten los partes policiales directamente a los oficiales que se desempeñan como Jefes de Distrito, a fin de garantizar el acceso oportuno a la información y dar continuidad a los procesos.

4.-Se establece el compromiso de realizar una capacitación dirigida a los grupos de atención prioritaria, considerando que resulta necesaria e importante para que la ciudadanía conozca y ejerza plenamente sus derechos.

5.-La Prefectura se comprometió a brindar cobertura de internet en las zonas rurales; sin embargo, se vuelve a insistir en este compromiso, ya que hasta la fecha no se ha recibido respuesta ni se ha contado

con la presencia de un representante que pueda dar solución a esta problemática.

6.-Se establece el compromiso de fortalecer la realización de talleres interinstitucionales con la participación de todas las autoridades competentes, con el objetivo de abordar y mejorar los nudos críticos identificados. Dichas actividades podrán desarrollarse a mediados del mes de abril del presente año, en coordinación entre la Gobernación y el Consejo de la Judicatura.

Elaborado por: